

Doña Dolores Reyes Claros. Quince años y veintisiete días. Joya Nogales, Ayuntamiento Antequera (Málaga). Mixta.

Doña María Felisa Fernández Santiago. Quince años y veintitrés días. Santa Lucía de Valdeuza, Ayuntamiento San Esteban de Valdeuza (León). Mixta.

Doña Matilde Alvarez Martínez. Quince años y trece días. Losadilla, Ayuntamiento Encinedo (León). Mixta.

Doña Blanca N. Sanmartín Fernández. Quince años y doce días. Alpanseque, Ayuntamiento Alpanseque (Soria). Unitaria.

Doña María Paz Quevedo Iriarte. Quince años y cuatro días. Loranquillo, Ayuntamiento Quintanalaranco (Burgos). Mixta.

Doña Blanca Gallego Hernández. Catorce años diez meses y tres días. Valdemadera, Ayuntamiento Valdemadera (Logroño). Mixta.

Doña Gumersinda Durán Cortés. Catorce años nueve meses y doce días. Archillas, Ayuntamiento Murtas (Granada). Mixta.

Doña Gloria Cónsul Sancerni. Catorce años nueve meses y seis días. Alins, Ayuntamiento Las Paules (Huesca). Mixta.

Doña Amadora López Suero. Catorce años cinco meses y diecisiete días. Espinareda de Ancares, Ayuntamiento Candín (León). Mixta.

Doña Josefina Muros Parra. Catorce años cinco meses y un día. San Bartolomé, Ayuntamiento Villahermosa (Castellón). Mixta.

Doña Ana Juanico Salom. Catorce años tres meses y veinticinco días. Alcotas, Ayuntamiento Manzanera (Teruel). Mixta.

Doña Josefina Herrero García. Catorce años tres meses y catorce días. Aniezo, Ayuntamiento Cabezón de la Liébana (Santander). Mixta.

Doña Margarita Jaume Cladera. Catorce años dos meses y un día. Malanyeu, Ayuntamiento La Nou (Barcelona). Mixta.

Doña Juana García Belmori. Trece años once meses y veintinueve días. Ronda y Braña, Ayuntamiento Boal (Oviedo). Mixta.

Doña Cipriana Aventin Llanas. Trece años once meses y un día. Orus, Ayuntamiento Yebra de Basa (Huesca). Mixta.

Doña Aurora Recio Bermejo. Trece años diez meses y seis días. Villaverde de la Cuernz, Ayuntamiento Valdelugueros (León). Mixta.

Doña Carmen Zamora Morales. Trece años ocho meses y trece días. Giles-Los, Ayuntamiento Bédar (Almería). Mixta.

Doña Elisa Fernández González. Trece años ocho meses y diez días. Cuenca, Ayuntamiento Valdeolea (Santander). Mixta.

Doña Leonor Guardiola Ballester. Trece años seis meses y dieciocho días. Torronteras, Ayuntamiento Torronteras (Guadalajara). Mixta.

Doña María Patrocinio González Díez. Trece años seis meses y cinco días. Valdearnedo, Ayuntamiento Cercedo de Bureba (Burgos). Mixta.

Doña Dionisia Alonso Cadenas. Trece años cinco meses y veintidós días. Trascastró, Ayuntamiento Peransanes (León). Mixta.

Doña María Concepción Rojas Rubio. Trece años cuatro meses y veinticinco días. Cabezadas-Las, Ayuntamiento Las Cabezadas (Guadalajara). Mixta.

Doña Natividad Gómez Romero. Trece años cuatro meses y seis días. Torremediana, Ayuntamiento Frechillas (Soria). Mixta.

Doña Eutimia Miguélez Casado. Trece años tres meses y siete días. Bordon, Ayuntamiento Bordon (Teruel). Unitaria.

Doña Francisca Gómez Martín. Trece años dos meses y quince días. Collado-El, Ayuntamiento El Collado (Soria). Mixta.

Doña Pilar Chao Morada. Trece años dos meses y dos días. Busto, Ayuntamiento Ibias (Oviedo). Mixta.

Doña Esther Zamora del Río. Trece años un mes y doce días. Balouta, Ayuntamiento Candín (León). Mixta.

Doña Josefa Alonso Flórez. Trece años un mes y ocho días. Pradilla, Ayuntamiento Pradosredondos (Guadalajara). Mixta.

Doña Antonia Engracia Soblechero García. Trece años y siete días. Querencia, Ayuntamiento Riba de Santiuste (Guadalajara). Mixta.

Doña María de los Angeles Bulnes Borbolla. Doce años once meses y seis días. Puertomingalvo, Ayuntamiento Puertomingalvo (Teruel). Unitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio.**

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de Filosofía de las Escuelas del Magisterio de Alava, Ceuta, Gerona, Guadalajara, Málaga, Teruel, Valencia; alumnos, Vizcaya y Zaragoza.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del

Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino, justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de Escuelas del Magisterio.**

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura» de las Escuelas del Magisterio de Alicante, Avila, Burgos, Cádiz, Castellón, Ceuta, Guadalajara, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, alumnas: Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel y Valencia, alumnos.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos en la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato: «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia (para desempeñar Geología) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Valladolid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),